

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una PATENTE DE INVENCION por veinte años en España

a favor de la

firma NAAMLOOZE VENNOOTSCHAP: KONINKLIJKE MAATSCHAPPIJ "DE SCHEL-  
DE", SCHEEPSBOUW -en WERKTUIGENFABRIEK, residente en FLESSINGUE  
( Holanda )

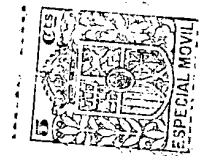
por

" PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS SUMERGIBLES DESTINADOS  
" A LA COLOCACION DE MINAS SUBMARINAS ".

La presente invención se refiere a un dispositivo destina-  
do a la colocación de minas submarinas y provisto de un depósito  
especial para minas.

5 En los conocidos dispositivos para la colocación de minas  
submarinas, existen tres diferentes clases de depósito de minas.  
Segun el primero, las minas van dispuestas en tubos que pasan a  
través del cuerpo de presión, o a través de los depósitos auxi-  
liares de lastre. Con ésta construcción, las minas están conti-  
nuamente expuestas a sufrir la influencia del agua de mar y no  
10 pueden efectuarse reparaciones durante la navegación.

Debido a ello se ha intentado disponer las minas en el in-



15      terior del cuerpo de presión, a fin de que estén mantenidas en seco y puedan separarse. Sin embargo, en éste caso se requieren grandes dispositivos de compensación y las minas deben lanzarse por una canal o compuerta.

20      También se ha ideado una solución media, depositando las minas sobre el cuerpo de presión, debajo de la estructura superior. Entonces, las minas se hallan en seco de vez en cuando, con buen tiempo de calma, y pueden repararse cuando el sumergible flota en la superficie del agua. Sin embargo, ésta disposición de minas causa dificultades con respecto a su estabilidad y hasta con el mar poco turbulento, las minas se hacen inaccesibles a pesar de ir colocadas en posición expuesta.

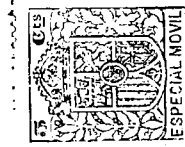
25      El objeto de la presente invención, tiene por fin remediar éstos inconvenientes.

Segun la invención, el sumergible va provisto de uno o varios principales depósito de lastre de una construcción tal, que puedan colocarse en él o en ellos, segun el caso, las referidas minas.

30      Cuando el sumergible navega en la superficie del mar, las minas están en seco, de modo que pueden repararse, proveerse de su carga de detonación, o bien, pueden efectuarse ajustes del regulador de profundidad. Además, las minas están perfectamente protegidas, no siendo necesarias compuertas ni canales, ni abultados y pesados dispositivos de compensación. Sin embargo, las minas, instaladas en el depósito principal de lastre no ejercen influencia desfavorable sobre la estabilidad.

40      A continuación se describe, a título de ejemplo, no limitativo, un modo de ejecución de la presente invención con referencia a los dibujos adjuntos: En éstos dibujos:

La fig. 1, es un corte parcial longitudinal de una forma de ejecución de éste dispositivo.



La fig. 2, es un corte transversal a lo largo de la línea II-II de la fig. 1.

45 La fig. 3, es un corte longitudinal de otro modo de ejecución de éste dispositivo.

La fig. 4, es un corte transversal a lo largo de la línea IV-IV, de la fig. 3.

50 En la forma de ejecución, según las figuras 1 y 2, las minas 2, van dispuestas en dos depósitos principales de lastre, uno encima del otro.

En el ejemplo, según las figuras 3 y 4, dichas minas van dispuestas en un depósito principal de lastre, más largo, continuo, pero también más bajo.

55 Para éste efecto los depósitos principales de lastre, van provistos de un pasaje de comunicación longitudinal y continuo.

N O T A.

En resumen: La patente recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

60 1ª.- Perfeccionamientos introducidos en un sumergible destinado a la colocación de minas submarinas de tipo corriente de corteza, caracterizado, porque, el depósito o tanque o depósitos o tanques principales, están construidos y acondicionados como depósitos para el almacenaje de minas.

65 2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita por veinte años en España, por:

" PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS SUMERGIBLES DESTINADOS  
" A LA COLOCACION DE MINAS SUBMARINAS ".



70

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid 25 de Septiembre de 1930.

ALFONSO UNGRIA  
P. P.

ESPECIAL MOVIL

Fig. 1.

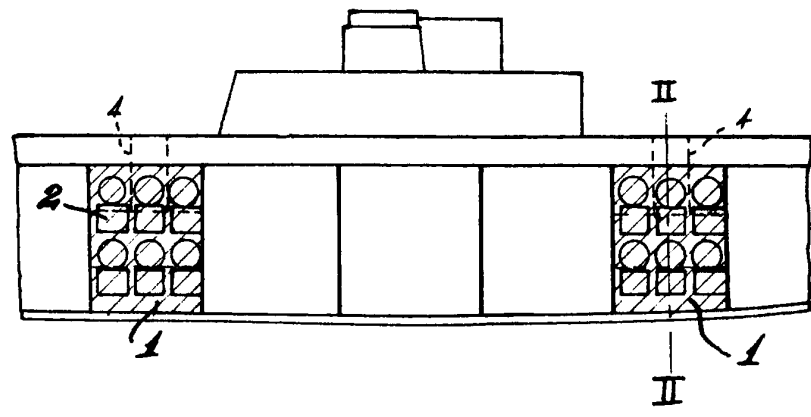


Fig. 2.

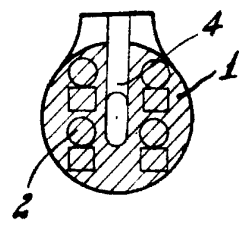


Fig. 3.

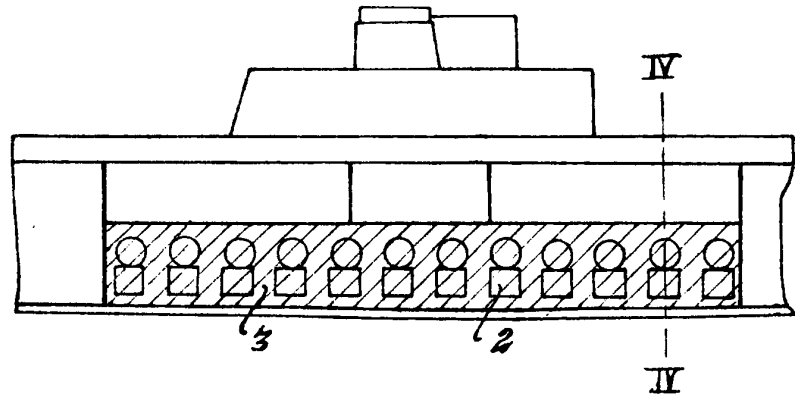
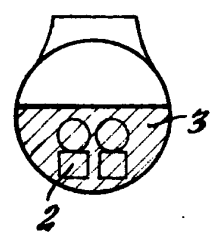


Fig. 4.



ESCALA VARIABLE

MADRID 27 DE Septiembre 1930

TELEFONO 11411  
*[Handwritten signature]*